



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Illustre Municipalidad de Illapel

ILLAPEL, 24 de Enero de 2011.-

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19 418 del 09.10.95, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones. Decreto N° 67 de 06.05.2009. El Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 19.01.2011 de la Organización Comunitaria, **FUNCIONAL, COMITÉ AMPLIACION DE VIVIENDA LIMAHUIDA**, comuna de Illapel, Personalidad Jurídica N° 908 de fecha 24.31.2011.-

DECRETO EXENTO N° 92

1ª Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la Directiva Provisional de la Organización individualizada anteriormente, a las siguientes personas y en los cargos que se indican.

NOMBRES	DOMICILIO	CARGOS
Silvia Figueroa Villalón	09 611 091-k Limahuida	<b>Presidente</b>
Raúl Castillo Vargas	09 464 632-4 Limahuida	<b>Secretario</b>
Carlos Céspedes Céspedes	04 926 785-1 Limahuida	<b>Tesorero</b>
Fresia Flores Soto	09 682 080-1 Limahuida	<b>1º Suplente</b>
Gerardo Flores Soto	08 806 489-5 Limahuida	<b>2º Suplente</b>
Miriam Díaz López	10 249 474-1 Limahuida	<b>3º Suplente</b>

2.- Inscribase en el registro Municipal, Comuníquese a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Illapel, el que en un plazo de 7 días deberá proceder a notificar a los interesados

3.- Posteriormente dése cumplimiento al Art. 8º de la Ley N° 19 418.-

"Por orden del Sr. Alcaldes"



PRISCILA PEÑA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DAVID ARAYA ROBLEDO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DAR/PPG/ICTC/CHC/rja  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
- OFICINA OO. CC  
- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA  
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL  
- ARCHIVO.